

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 359

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

**EXTRACTO** BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA -M.P.F.- PROY. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL A LA XXIV EDICIÓN DE LA COMPETENCIA AUTOMOVILÍSTICA "CARRERA DE LA HERMANDAD."

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 31/07/97

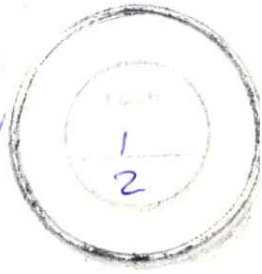
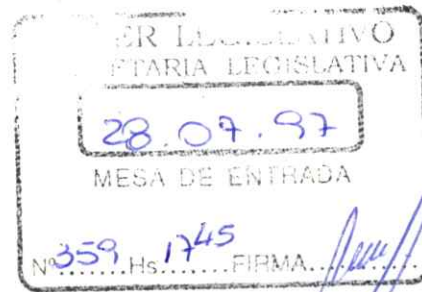
**Girado a la Comisión** RESOL. 200/97  
Nº:

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



LEGISLATURA PROVINCIAL  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Bloque RENOVACION y MILITANCIA  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente:

Es el deseo de este Bloque resaltar a través de este reconocimiento el inmenso esfuerzo que realizan sus organizadores, tratando de brindar el marco adecuado a una competencia automovilista que esta arraigada en la vida de los que fueguinos, ya que la carrera de la Hermandad concita la atención de los que habitamos esta querida Tierra del Fuego.

Creo que quienes han sido los impulsores de esta magnifica idea allá por el año 1973, uniendo territorio Argentino y Chileno estuvieron inspirados en el ideal de unir a dos Pueblos que pertenecen a la misma geografía, también nos quisieron significar que el termino "Hermandad", de la competencia encierra un significado fraterno, social y humano.

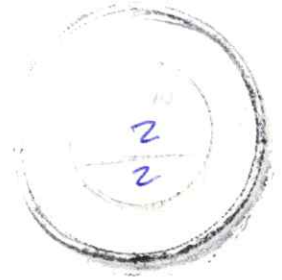
Es por ello -señor Presidente- que esta carrera está llamada a ser no solo un hecho deportivo, sino además cultural que sienta por otra parte un precedente de grandeza para avanzar en esta mancomunidad de luchar juntos con el espíritu por el engrandecimiento de los Pueblos.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto.

LUIS ASTESANO  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Bloque RENOVACION y MILITANCIA  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Declarar de Interés Provincial a la XXIV Edición de la competencia automovilística "Carrera de la Hermandad", la que se realiza anualmente y que une las ciudades de Porvenir (Chile) y Rio Grande (Argentina), por considerar que la misma es un hecho de trascendental relevancia para el hermanamiento de los pueblos y que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de Agosto.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**LUIS ASTESANO**  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M. P. F.

Ses. Ord 24/07/97



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Legislatura Provincial  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

## LA LEGISLATURA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

~~DECLARA~~ *Resuelve.* *RESUELVE (?)*

**Artículo 1º.-** Declárase de Interés Provincial la 24º EDICION DEL GRAN PREMIO DE LA HERMANDAD ARGENTINO-CHILENA, Año 1997; a realizarse los días 15, 16 y 17 de Agosto del corriente año, uniendo las ciudades de Río Grande (República Argentina) y de Puerto Porvenir (República de Chile), bajo la organización del Automóvil Club Río Grande y el Club de Volantes de Puerto Porvenir.

**Artículo 2º.-** De forma. *regístrese, comuníquese y archívese.*

*PP*  
*ag B*  
*14*

*14*  
*A. Rec.*  
*30/07/97*



Res. Dec. 31/07/97



LEGISLATURA PROVINCIAL  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Bloque RENOVACION y MILITANCIA  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



As 359/97

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Provincial a la XXIV Edición de la competencia automovilística "Carrera de la Hermandad", <sup>uniendo</sup> que se realiza anualmente <sup>con fraternidad</sup> y que une las ciudades de Porvenir (Chile) y Río Grande (Argentina), <sup>la cual se</sup> por considerar que la misma es un hecho de trascendental relevancia para <sup>la</sup> ~~el~~ <sup>hermanamiento</sup> de los pueblos, ~~y que se~~ <sup>se</sup> llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de Agosto,

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS ASTESANO  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M. P. F.

Sugerencia en cuanto a redacción:

Declarar de Interés Provincial la XXIV Edición de la competencia automovilística "Carrera de la Hermandad" que se realiza anualmente uniendo las ciudades de Porvenir (Ch.) y Río Grande (Arg.), la cual se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de agosto, por considerar que la misma es un hecho de trascendental relevancia para la confraternidad de los pueblos.

Dpto Asist. Tec.

30/07/97